



COMUNICADO DE PRENSA

18 de diciembre de 2017

Tal y como venían reclamando estas organizaciones desde hace dos años

EL CONVENIO DE BARCELONA OTORGA PROTECCIÓN INTERNACIONAL AL CORREDOR DE MIGRACIÓN DE CETÁCEOS DEL MEDITERRÁNEO

El Ministerio de Energía debe archivar todos los proyectos de prospecciones y solicitudes de permisos de investigación de hidrocarburos que afectan a este espacio

Alianza Mar Blava, OceanCare y Natural Resources Defense Council celebran que la 20ª Conferencia de las Partes (COP 20) del Convenio de Barcelona haya decidido otorgar protección internacional al Corredor de Migración de Cetáceos de la demarcación marina levantino-balear declarándolo Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), tal y como estas organizaciones venían reclamando desde hace más de dos años.

Esta decisión del Convenio de Barcelona era ampliamente esperada en España y a nivel internacional debido al altísimo valor ecológico de este espacio, no sólo por ser zona de paso migratorio para el rorcual común hacia sus áreas de cría y alimentación en el norte del Mediterráneo, sino también por ser hábitat y zona de alimentación para una gran diversidad de especies de cetáceos (rorcual común, cachalote, delfín mular, delfín listado, delfín común y especies de cetáceos buceadores de gran profundidad como el calderón gris, el calderón común y el zifio de Cuvier) y para otras especies de fauna marina (como la tortuga boba, diversas especies de aves, etc.).

"Esta decisión del Convenio de Barcelona es una excelente noticia para la vida marina en esta parte del mar Mediterráneo, una especie de regalo de Navidad. A su vez es un reconocimiento a la importancia de la investigación científica y a sus resultados, a la aplicación sensata de las herramientas de conservación de la Naturaleza así como al trabajo de la sociedad civil", afirmó Nicolas Entrup, portavoz de OceanCare y NRDC, dos ONG internacionales, miembros de Alianza Mar Blava, que se dedican principalmente a la reducción de actividades que provocan contaminación acústica submarina en los océanos del mundo.

"Queremos agradecer el importante respaldo recibido en los últimos años a la protección del Corredor de Migración de Cetáceos por una gran cantidad de instituciones del Estado español, científicos, entidades de estudio y conservación de los cetáceos y ONGs de todo el mundo. Su apoyo ha sido decisivo para lograr vencer las resistencias existentes al éxito de este proceso", declaró Carlos Bravo, portavoz de Alianza Mar Blava, una plataforma intersectorial cuya misión es aumentar la protección del mar Mediterráneo. Actualmente, la Alianza está compuesta por más de 120 miembros, incluidas administraciones públicas (de las Islas Baleares y Cataluña) y entidades del sector privado (como el turismo, la pesca y el náutico) y de la sociedad civil.

En efecto, a lo largo de 2016 y 2017 se han producido, a petición de Alianza Mar Blava, OceanCare y NRDC, numerosos apoyos institucionales en favor de la declaración de esta ZEPIM, entre los que se incluye el Congreso de los Diputados, el Parlamento Balear, el Gobierno de las Islas Baleares, la Generalitat de Cataluña y la Generalitat de Valencia, los Consells Insulares de Mallorca, Menorca, Formentera e Ibiza, y los Ayuntamientos de Barcelona, Valencia, Palma de Mallorca así como los de Ibiza, Mahón, Ciudadela, entre muchos otros en las Islas Baleares, además de los provenientes de la sociedad civil y de la comunidad científica [como la declaración suscrita por 39 científicos marinos de renombre internacional y 36](#)

[organizaciones internacionales de conservación marina](#), las cuales representan en conjunto a millones de socios globalmente.

Una consecuencia directa de esta protección internacional es que el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD) deberá archivar todos los proyectos de prospecciones de hidrocarburos y las solicitudes de permisos de investigación de hidrocarburos que afecten a este espacio protegido.

En especial, debemos citar los permisos de investigación de hidrocarburos (PIH) “Nordeste 1” a “Nordeste 12” solicitados en el golfo de León por la compañía Capricorn Spain Ltd (filial española de la petrolera Cairn Energy) y PIH el denominado “Medusa”, solicitado por cuatro compañías petroleras frente a las costas de Tarragona, así como el proyecto de sondeos acústicos de la compañía Spectrum Geo Limited en el mar Balear (el cual cuenta ya con una Resolución de archivo del Ministerio de Medio Ambiente, MAPAMA), cuyas superficies de actuación se solapan espacialmente en gran medida con la del citado Corredor de Migración de Cetáceos.

Tal y como establece la decisión del Convenio de Barcelona adoptada hoy, para hacer definitiva la declaración de esta ZEPIM, el Gobierno español deberá tener publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto, actualmente en el proceso oficial de tramitación, por el cual se declara el Corredor de Migración de Cetáceos como Área Marina Protegida y se aprueba un régimen de protección preventiva en el área.

Este régimen de protección preventiva, que establece la prohibición de los estudios sísmicos con cañones de aire comprimido y otras tecnologías, así como cualquier actividad extractiva en esta área, estará en vigor un máximo de tres años a contar desde el momento en que este espacio marino sea incluido en la Lista ZEPIM, pues en ese plazo deberá estar en vigor el Plan de Uso y Gestión de dicha ZEPIM que mandata el Convenio de Barcelona.

Dentro de ese Plan de Uso y Gestión deberá incluirse un plan de gestión general para reducir los niveles de ruido submarino. La contaminación acústica submarina pone en riesgo la supervivencia de las poblaciones de fauna marina, especialmente las de los cetáceos, debido a la especial fisiología de éstos que dependen del sonido para el desarrollo de todas sus actividades como su orientación espacial, alimentación, reproducción y cría.

Para más información:

Carlos Bravo, Alianza Mar Blava (+34 626 998 241, secretariatecnica@alianzamarblava.org)

Nicolas Entrup, OceanCare y NRDC (+ 43 660 211 9963, nentrup@oceancare.org)